Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900
En Tultitlán, Estado de México, a 08 de mayo del año 2023

Sumario

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

➢ Instituto Tultitlense de la Juventud, del Estado de México:

Manual de Organización del Instituto Tultitlense de la Juventud, del Estado de México; y

Manual de Procedimientos del Instituto Tultitlense de la Juventud, del Estado de México.

Gaceta
90
Volumen
4
Sección
IX

CERTIFICA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CERTI
SECRETARÍA DE

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47 fracción VIII del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2023; y 12 párrafo segundo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, he tenido a bien **PROMULGAR** lo siguiente: **"Los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto Tultitlense de la Juventud, del Estado de México"**.

Lo que tendrá entendido la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, haciendo lo correspondiente para que se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1, Cabecera Municipal de Tultitlán, Estado de México, a 08 ocho de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.

La Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024

Lic. Elena García Martínez

La Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Vitaly Beltrán Reyes

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán** @22_24Tultitlan Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FEBRERO 2023

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

00000003

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900
55 2000 8900
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos **Transformando Tultitlán**
@22_24Tultitlan

Manual de Organización del Instituto Tultitlense de la Juventud.

© Segunda edición: Ayuntamiento de Tultitlán, 2023.

D.R. © Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

Av. Mexiquense, s/n, Fraccionamiento Los Portales.

Tultitlán, Estado de México. C.P. 54910

Teléfono: 5521596553

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

SECRETARÍA

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

ÍNDICE

Presentación		4
I.	Antecedentes	5
II.	Base Legal	5
III.	Objeto y Atribuciones	6
IV.	Estructura Orgánica	8
V.	Organigrama	9
VI.	Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa	10
VII.	Directorio	15
VIII.	Validación	16
IX.	Hoja de Actualización	17

TIFICA
DEL AYUNTAMIENTO
TULTITLAN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
00000005
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
www.tultitlan.gob.mx
@22.24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
CULTURA TRABAJO TULTITLAN

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PRESENTACIÓN

El Instituto Tultitlense de la Juventud, es la dependencia responsable de llevar a cabo acciones y políticas públicas para las niñas, niños, adolescentes, las y los jóvenes tultitlenses, principalmente en materia de prevención a las conductas de riesgo, la capacitación, desarrollo profesional y prevención del delito, asimismo, observar los criterios de integralidad y transversalidad en la ejecución de programas y acciones que procuren cubrir las necesidades básicas de dicha población y promover su desarrollo personal, social y económico.

MISIÓN

Impulsar las diferentes expresiones artísticas, culturales, deportivas, políticas y sociales, que fomenten el interés de las juventudes del municipio en las problemáticas que aquejan a sus comunidades, mediante acciones y programas que brinden alternativas de solución.

VISIÓN

El Instituto Tultiltense de Juventud busca ser identificado como el principal aliado institucional de las juventudes del municipio, cuyas acciones propugnen y fomenten el desarrollo de los programas y proyectos impulsados desde y hacia las juventudes para diseñar, programar, operar y promover actividades que permitan modificar la percepción respecto a la participación política, económica, cultural y social que estos desempeñan, a fin de permitir impulsar los valores democráticos a favor de las próximas generaciones y, con ello, una sociedad libre de prejuicios.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

SECRETARÍA DEL

CERTI

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

I. ANTECEDENTES

El Instituto Tultitlense de la Juventud, se crea en el año 2009, fundamentado en un Acuerdo de Cabildo, con la finalidad de atender a la población joven del municipio de Tultitlán, proporcionando los elementos para su desarrollo integral en coordinación con los entes del orden Estatal y Federal

II. BASE LEGAL

A continuación, se describe la base legal que establece la normatividad vigente, a nivel Federal, Estatal y Municipal, respecto al Instituto Tultitlense de la Juventud:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley de la Juventud del Estado de México
- Reglamento de la Ley de la Juventud del Estado de México
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México
- Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2023
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México (vigente)

AYUNTAMIENTO
ÉTICA
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
CULTURA TRABAJO
00000007
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Síguenos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlán
Síguenos Transformando Tultitlán
Síguenos Transformando Tultitlán

III. OBJETO Y ATRIBUCIONES

El Instituto Tultitlense de la Juventud es un órgano desconcentrado que desarrollará las acciones tenientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán, principalmente aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, a través de la gestión interinstitucional en los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.

El Instituto Tultitlense de la Juventud tiene por objetivo planear, programar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las acciones y políticas públicas para la población del municipio entre 12 a 29 años de edad, principalmente en materia de prevención a las conductas de riesgo, capacitación y vinculación para el trabajo, desarrollo profesional, salud sexual y reproductiva, permanencia escolar, incluida la orientación vocacional, acceso al aprendizaje de idiomas, prevención del delito y la violencia juvenil, así como la difusión de programas sociales, educativos, culturales, deportivos y recreativos, que impulsen el desarrollo integral de la juventud.

Corresponde al Instituto Tultitlense de la Juventud el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Fomentar la cooperación interinstitucional de los sectores público, social y privado para la ejecución de acciones en beneficio del bienestar social de las y los jóvenes;
II. Realizar diagnósticos a través de indicadores oficiales de las características socioeconómicas del municipio de Tultitlán, para identificar las condiciones de vulnerabilidad de las y los jóvenes en las localidades y eficientar la aplicación y ejecución de las acciones y los programas del Instituto.
III. Apoyar el desarrollo y difusión de actividades artísticas, culturales, acceso al aprendizaje de idiomas la expresión de las y los jóvenes;
IV. Fomentar la participación de las y los jóvenes en capacitaciones y vinculación para el trabajo y el autoempleo;
V. Difundir y promover información en materia de orientación vocacional y vinculación;
VI. Diseñar y participar en acciones relacionadas a la salud sexual y reproductiva en las y los jóvenes;
VII. Promover acciones de prevención del delito y la violencia juvenil bajo los preceptos de seguridad ciudadana;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 2024 DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
SECRETARÍA
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

VIII. Gestionar a través de la relación interinstitucional, recursos que tengan por objetivo el apoyo social y educativo de las y los jóvenes;
IX. Ejecutar las políticas nacionales y estatales en materia de juventud, que permitan incorporar plenamente a las y los jóvenes;
X. Integrar el Consejo Municipal de la Juventud;
XI. Apoyar la integración de las organizaciones juveniles que promuevan su inclusión en distintos ámbitos de la sociedad;
XII. Participar en la celebración de actos y acuerdos interinstitucionales, con la administración pública federal, estatal, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas públicas o privadas, tendientes a fomentar el desarrollo de las y los jóvenes del municipio;
XIII. Participar en convocatorias emitidas por instituciones de los sectores público, social y privado que permitan la obtención de recursos en beneficio de las y los jóvenes del municipio;
XIV. Coordinarse con las demás unidades administrativas del Ayuntamiento para la ejecución de programas que tienen por objetivo la atención de la juventud;
XV. Las demás que determine el Cabildo, la Presidenta o el Presidente Municipal o las que para el grupo de edad indicado en este artículo señalen los ordenamientos jurídicos para los Municipios o Ayuntamientos.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto Tultitlense de la Juventud se integrará de la siguiente manera:

I. Dirección.
II. Oficina de Atención a la Juventud
III. Oficina de Vinculación Institucional.
IV. Oficina de Prevención de la Violencia Juvenil

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
SECRETARÍA DEL
CERTI
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

FICA
AYUNTAMIENTO

V. ORGANIGRAMA

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Corresponde a la Dirección del Instituto Tultitlense de la Juventud el ejercicio de las siguientes funciones:

I. Proponer al Ayuntamiento las acciones y programas tenientes al desarrollo social de la población joven del municipio;
II. Vincular al Ayuntamiento con dependencias de cualquier orden de gobierno y asociaciones civiles competentes en materia de juventud;
III. Promover el debido respeto a la identidad de las y los jóvenes y garantizar su libre expresión, velando por la erradicación de la discriminación;
IV. Diversificar las oportunidades de ingreso a la educación media superior y superior, mediante el establecimiento de diversos programas de apoyo dirigidos a las y los jóvenes de zonas urbanas y rurales, incluyendo aquellas de difícil acceso;
V. Impulsar y fortalecer la participación de las y los jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión y promuevan su derecho de participar en la vida pública del municipio;
VI. Gestionar la agenda de actividades del instituto;
VII. Promover programas de apoyo para las y los jóvenes de escasos recursos, a fin de que no deserten por motivos económicos; promover acciones tales como el financiamiento de becas de estancia o apoyo para transporte a jóvenes que tengan que trasladarse a otro lugar fuera de su municipio, para continuar estudiando;
VIII. Promover la práctica del deporte como medio de aprovechamiento del tiempo libre o de manera profesional y promover el acceso a las diferentes formas, prácticas y modalidades de recreación, de acuerdo con los intereses de los jóvenes;
IX. Establecer programas y acciones para que los jóvenes participen en la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, así como para el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales;

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_26Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55-2620.8900
00000012
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

X. Ejecutar y participar en el diseño de campañas, foros, talleres y pláticas relacionadas a la orientación vocacional, participación social, prevención de la violencia escolar (bullying), salud emocional, ciencia, tecnología, prevención de adicciones, salud sexual y reproductiva, dirigidas a las y los jóvenes;

XI. Establecer los mecanismos de vinculación para el acercamiento de instituciones gubernamentales, sector privado y de la sociedad civil, especializadas en la prevención de adicciones, salud sexual y reproductiva, prevención de la violencia y la delincuencia, y salud emocional con las y los jóvenes;

XII. Delegar funciones a las y los servidores públicos adscritos al Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Tultitlán;

XIII. Respetar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole de acuerdo a lo que señala la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;

XIV. Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para las servidoras públicas o los servidores públicos del Municipio de Tultitlán, Estado de México;

XV. Participar en los siguientes órganos auxiliares como:

a. Secretario Técnico del Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán.
b. Secretaria Ejecutiva o Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA-TULTITLÁN)
c. Titular del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Tultitlán.
d. Vocal del Comité Municipal de Mejora Regulatoria.
e. Vocal del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Tultitlán.
f. Vocal del Consejo Municipal contra las Adicciones.
g. Vocal del Consejo Municipal de Población.
h. Vocal del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
i. Vocal del Consejo de la Agenda 2030 del Municipio de Tultitlán.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

Las demás que le confieran las disposiciones y ordenamientos jurídicos aplicables o las que expresamente le señale el Ayuntamiento, la Presidenta o Presidente Municipal.

Corresponde a la Oficina de Atención a la Juventud el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Promover la realización de actividades recreativas y culturales que fomenten la expresión de las y los jóvenes;
II. Difundir las vacantes de servicio social, prácticas profesionales y en caso de haberlos, beneficiarios de algún programa gubernamental para que presten sus servicios en beneficio del instituto;
III. Difundir información que haga efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión y promuevan su derecho de participar en la vida política de la entidad;
IV. Difundir programas de beca y crédito educativo para los jóvenes de escasos recursos, a fin de que no deserten por motivos económicos;
V. Establecer acciones que fomenten la participación de las y los jóvenes en la vida pública del municipio;
VI. Promover la permanencia escolar, orientación vocacional e inserción de las y los jóvenes en el empleo a través de la gestión interinstitucional;
VII. Fomentar la práctica del deporte y la cultura a través de actividades de recreación, de acuerdo con los intereses de las y los jóvenes;
VIII. Diseñar y ejecutar las convocatorias emitidas por el Instituto;
IX. Establecer los mecanismos de diagnóstico social para la detección de condiciones de vulnerabilidad social de los jóvenes del municipio a través de la investigación documental y estadística;
X. Diseñar los programas y proyectos sociales en materia de juventud que sean ejecutados por el Instituto a nivel municipal;
XI. Las demás que le confieran las disposiciones y ordenamientos jurídicos aplicables o las que expresamente le señale la Directora o Director.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 2024 DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
SECRETARÍA DE

Corresponde a la Oficina de Vinculación Institucional el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Construir los lineamientos para promover y realizar convenios, programas, proyectos o cualquier otra colaboración de valor con instituciones del sector público, privado y social; a nivel federal, estatal y municipal, en beneficio de la juventud tultitlense;
II. Establecer canales de comunicación permanente con instituciones del sector público, privado y social en beneficio de las actividades del Instituto;
III. Gestionar y mantener actualizados los canales de comunicación digitales del instituto, así como brindar una primera atención a través de estos;
IV. Construir, gestionar y mantener actualizado un directorio de aliados estratégicos dentro del ámbito, social, público y privado;
V. Dar difusión a actividades en beneficio de los jóvenes; favoreciendo la cultura de la paz, la preservación de la salud, la democracia, la participación política, la formación académica, la formación de valores, la capacitación laboral, así como la formación integral;
VI. Difundir información entre los jóvenes que fomente la integración familiar y social, rescatando los principios y valores para fomentar una cultura cívica;
VII. Promover el debido respeto a la identidad de los jóvenes y garantizar su libre expresión, velando por la erradicación de la discriminación;
VIII. Difundir los programas específicos en beneficio de la juventud impulsados por los 3 órdenes de gobierno;
IX. Las demás que le confieran las disposiciones y ordenamientos jurídicos aplicables o las que expresamente le señale la Directora o Director.

Corresponde a la Oficina de Prevención de la Violencia Juvenil el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Realizar y programar debates, diálogos, y foros juveniles relacionados a la prevención de la violencia juvenil, violencia de género, diversidad sexual, prevención de embarazo en adolescentes y salud sexual y reproductiva.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
Síguenos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Síguenos Transformando Tultitlán
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

II. Impulsar acciones que garanticen el respeto a los derechos humanos de las y los jóvenes ante actos jurídicos, políticos y sociales.
III. Promover actividades recreativas dirigidas a jóvenes para evitar factores de riesgo.
IV. Establecer mecanismos para la prevención de adicciones entre la población joven del municipio.
V. Apoyar a la juventud en la prevención y solución de sus problemas conductuales, y canalizarlos, en su caso, a los centros de rehabilitación y atención especializada.
VI. Las demás que le confieran las disposiciones y ordenamientos jurídicos aplicables o las que expresamente le señale la Directora o Director.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

CERT

SECRETARÍA DE

VII. DIRECTORIO

Cargo	Nombre	Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
Encargado de Despacho del Instituto Tultitlense de la Juventud	C. Erick Missael Herrera Ruiz	Av. Mexiquense sin número Colonia Portales. Tultitlán Estado de México C.P. 54910	intujuve@tultitlan.gob.mx	5521596553
Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud		Av. Mexiquense sin número Colonia Portales. Tultitlán Estado de México C.P. 54910	intujuve@tultitlan.gob.mx	5521596553
Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	C. Jesús López Nieto	Av. Mexiquense sin número Colonia Portales. Tultitlán Estado de México C.P. 54910	intujuve@tultitlan.gob.mx jesus.nieto@tultitlan.gob.mx	5521596553
Jefe de la Oficina de Prevención de la Violencia Juvenil	C. María Fernanda Sánchez Hernández	Av. Mexiquense sin número Colonia Portales. Tultitlán Estado de México C.P. 54910	intujuve@tultitlan.gob.mx	5521596553

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
CULTURA TRABAJO
Seguimos Transformando Tultitlán
@22.24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55.2620.8900
000000017

VIII. VALIDACIÓN

ELABORÓ

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

C. ERICK MISSAEL HERRERA RUIZ
ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

VALIDÓ

CONTRALORÍA MUNICIPAL

MTRA. EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES
CONTRALORA MUNICIPAL

00000018

AYUNTAMIENTO

IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
31 de enero de 2022	Actualización. El presente Manual de Organización de la Dirección del Instituto Tultitlense Juventud de Tultitlán, deja sin efectos y deroga versiones anteriores del presente Manual, mismo que será publicado en la "Gaceta Municipal" para su difusión, así mismo, en la página web de http://www.tultitlan.gob.mx/
28 de febrero de 2023	Actualización. El presente Manual de Organización de la Dirección del Instituto Tultitlense Juventud de Tultitlán, deja sin efectos y deroga versiones anteriores del presente Manual, mismo que será publicado en la "Gaceta Municipal" para su difusión, así mismo, en la página web de http://www.tultitlan.gob.mx/

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**
@22_24Tultitlan
Seguimos **Transformando Tultitlán**
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos **Transformando Tultitlán**

IX.- PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR JORNADAS COMUNITARIAS CONFORMADAS POR JÓVENES

OBJETIVO

Lograr la participación activa de la población joven, a fin de mantener un canal de comunicación y conocer las necesidades de su comunidad. Promover el sentido de cooperación e internalizar una cultura de participación social mediante el desarrollo de programas culturales, deportivos, ecológicos, educativos y de salud, entre otros.

ALCANCE.

Aplica a las y los servidores públicos adscritos al INTUJUVE, quienes son los encargados de establecer la logística para la realización de las actividades.

REFERENCIAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 5 párrafo VI Y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 92, 93 y 94 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México; y 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES.

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tenientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

La Jefa o Jefe de la Oficina de Prevención de la Violencia Juvenil deberá de establecer la propuesta de los mecanismos de convocatoria a las y los jóvenes, así como la temática y objeto de las Juntas Comunitarias.

La Jefa o Jefe de la Oficina de Prevención de la Violencia Juvenil esbozará y registrará los acuerdos alcanzados.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000020
SECRETARÍA D
CERT

La Directora o Director del INTUJUVE coordinará la gestión de los acuerdos alcanzados de acuerdo con las atribuciones pertinentes de cada una de las Dependencias de la Administración Pública.

INSUMOS.

Registro de los acuerdos alcanzados

RESULTADOS.

Registro de las peticiones.

Registro de las gestiones realizadas.

POLÍTICAS.

El INTUJUVE establecerá la propuesta de los mecanismos de convocatoria a las y los jóvenes, así como la temática y objeto de las Jornadas Comunitarias.

El INTUJUVE registrará los acuerdos alcanzados.

El INTUJUVE coordinará la gestión de los acuerdos alcanzados de acuerdo con las atribuciones pertinentes de cada una de las Dependencias de la Administración Pública.

Las Dependencias de la Administración Pública, en el ámbito de sus atribuciones, llevarán a cabo las peticiones.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
00000021
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900, Tel. 55 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

DESARROLLO.

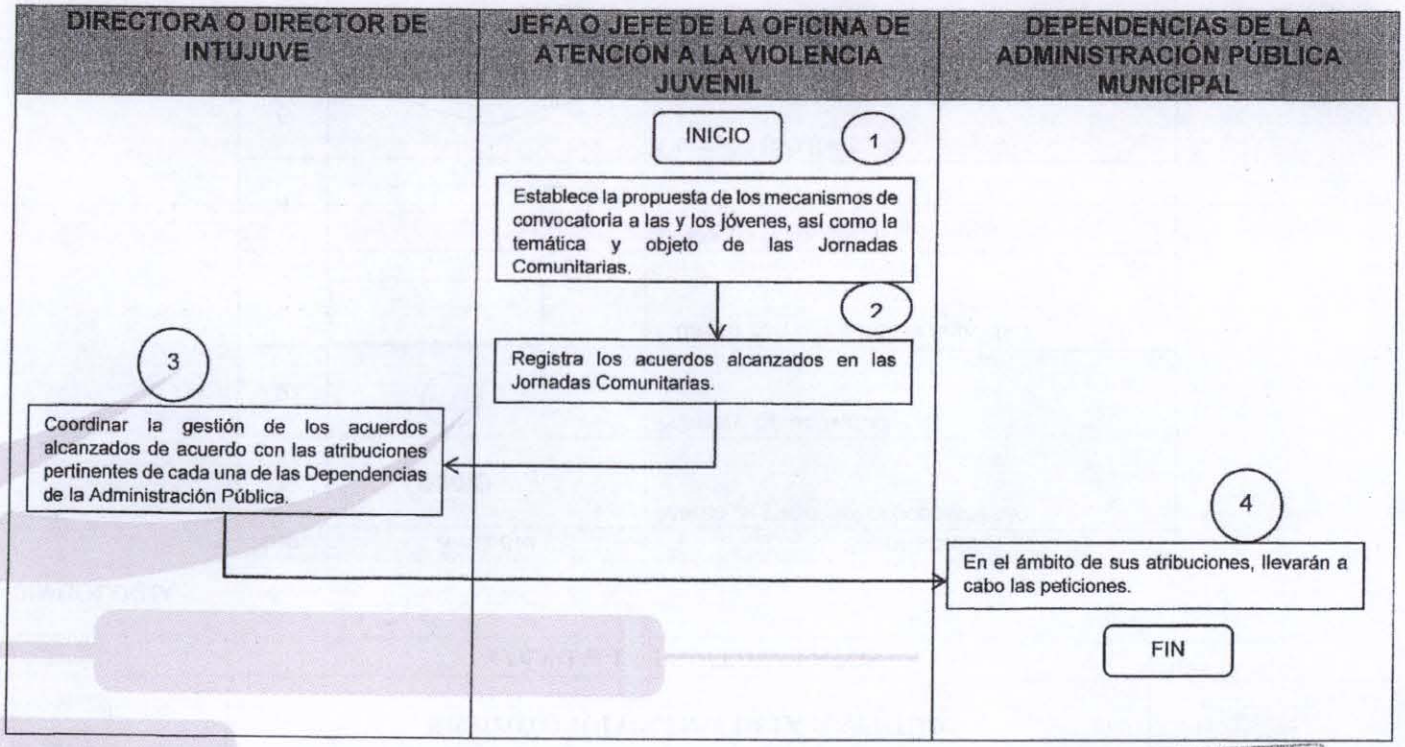
NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Violencia Juvenil	Establece la propuesta de los mecanismos de convocatoria a las y los jóvenes, así como la temática y objeto de las Jornadas Comunitarias.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Violencia Juvenil	Registra los acuerdos alcanzados en las Jornadas Comunitarias.
3	Directora o Director del INTUJUVE	Coordinar la gestión de los acuerdos alcanzados de acuerdo con las atribuciones pertinentes de cada una de las Dependencias de la Administración Pública.
4	Dependencias de la Administración Pública	En el ámbito de sus atribuciones, llevarán a cabo las peticiones.
FIN		

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

00000022
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

DIAGRAMACIÓN



DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

00000023

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 5 de 77

SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2	①	Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

MEDICION.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
CERTI
SECRETARÍA DEL

00000024

Número de jornadas comunitarias realizadas

X.- PROCEDIMIENTO PARA OPERAR PROGRAMA TRANSPORTE CULTURAL TULTITLENSE

OBJETIVO

Brindar a las y los jóvenes tultitlenses una alternativa de transporte para eventos, conciertos, exposiciones y demás actividades que, por su naturaleza y logística de organización, complica el traslado de los asistentes; con esto, el Instituto busca acercar la oferta cultural existente fuera de las fronteras del territorio municipal.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores adscritos al Instituto Tultitlense de la Juventud (INTUJUVE), quienes son los encargados de establecer la logística para la ejecución del programa, designando los mecanismos de convocatoria, inscripción, elección del evento al que se acudirá y todas las consideraciones requeridas para la realización de las actividades.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo XIII y XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 5 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 10, 12 y 14 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 11, 13 y 23 de la Ley de la Juventud del Estado de México; 92, 93 y 94 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México y 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tenientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

La Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud deberá de establecer la propuesta de los mecanismos de convocatoria, inscripción, elección del evento al que se acudirá y todas las consideraciones requeridas para la realización

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

FICA AYUNTAMIENTO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
00000025
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900
55 2620 8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

de las actividades para su presentación, y en su caso, aprobación por parte del Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán.

El Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán realizará las observaciones que considere pertinentes a la convocatoria.

DEFINICIONES

INTUJUVE: Es el Órgano Desconcentrado del Ayuntamiento de Tultitlán que desarrollará las acciones tenientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio que establece el artículo 123 de Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán: Es el Órgano Auxiliar que coordina el actuar de las y los servidores públicos municipales e integrantes de organizaciones de la sociedad civil, teniendo como objetivo la observancia en cuanto al diseño e implementación de líneas de acción y políticas públicas dirigidas a las y los jóvenes del municipio conforme a la normatividad vigente aplicable constituido a partir de lo establecido en los artículos 44 fracción V numeral 22 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México y 68 fracción V numeral 22 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

INSUMOS

Convocatoria "Transporte Cultural Tultitlense".

Registro de las y los beneficiarios del Programa "Transporte Cultural Tultitlense".

RESULTADOS

Registro de las y los beneficiarios del Programa "Transporte Cultural Tultitlense".

POLÍTICAS

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
CULTURA TRABAJO
SECRETARÍA
CERTI

El INTUJUVE elaborará la propuesta de los mecanismos de convocatoria, inscripción, elección del evento al que se acudirá y todas las consideraciones requeridas para la realización de las actividades para su presentación, y en su caso, aprobación por parte del Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán quien a su vez realizará las observaciones que se consideren pertinentes.

El INTUJUVE a través de la Jefatura de Departamento de Comunicación Social difundirá la Convocatoria "Transporte Cultural Tultitlense".

El INTUJUVE, de acuerdo con los mecanismos de inscripción establecidos, determinará el Registro de las y los beneficiarios del Programa "Transporte Cultural Tultitlense".

El INTUJUVE llevará a cabo la ejecución de la actividad.

FICA
EL AYUNTAMIENTO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
CULTURA TULTITLAN TRABAJO
00000027
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Elabora la propuesta de los mecanismos de convocatoria, inscripción, elección del evento al que se acudirá y todas las consideraciones requeridas para la realización de las actividades.
2	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Revisa la propuesta y la remite al Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán.
3	Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán	Realiza las observaciones que se consideren pertinentes.
4	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Atiende las observaciones realizadas por el Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán.
5	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Remite a la Jefatura de Departamento de Comunicación Social la Convocatoria "Transporte Cultural Tultitlense" para su difusión.
6	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Elabora el Registro de las y los beneficiarios del Programa "Transporte Cultural Tultitlense".
7	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Ejecuta la actividad.
FIN		

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

SECRETARÍA D

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

00000028

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 10 de 77

DIAGRAMACIÓN

00000029

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
CERT
SECRETARÍA D
00000030
00000030

IFICA
EL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2	1	Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

MEDICIONES

Número de programas ejecutados

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE XXX

El Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 del municipio de Tultitlán, Estado de México, a través del Instituto Tultitlense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos XXX.

CONVOCA

A los y las jóvenes del municipio de Tultitlán para que de acuerdo con los requisitos establecidos en estas bases puedan participar para ser beneficiarios y beneficiarias del:

XXX

De conformidad con las siguientes

BASES.

REDACCIÓN

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa.

00000032

XI.- PROCEDIMIENTO PARA IMPARTIR TALLERES

OBJETIVO

Brindar a las y los jóvenes del municipio de Tultitlán a través de la impartición de talleres referentes a las problemáticas que enfrenta este grupo etario a través de temas tales como de prevención de adicciones, prevención del acoso escolar, cultura cívica, prevención de la violencia familiar, información de detenciones ilegales, salud emocional, emprendedurismo, salud sexual y reproductiva y para madres adolescentes con la colaboración de Asociaciones Civiles e Instituciones especializadas en la temática del taller.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores adscritos al Instituto Tultitlense de la Juventud (INTUJUVE), quienes son los encargados de establecer la planeación, coordinación y ejecución de los talleres.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo XIII y XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción V, 68, 72, 112 fracción III de la Ley General de Salud; 9 fracción IX párrafo III, 17 párrafo III Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;12 fracción XII, 17 párrafo XIX, XXI de la Ley de Educación del Estado de México; 9, 10, 11, 13, 21, 22 y 23 de la Ley de la Juventud del Estado de México; 92, 93 y 94 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México; y 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tenientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

La Directora o Director del INTUJUVE, establecerá el vínculo de colaboración con las instituciones de los sectores público, privado y social para la coordinación y ejecución de los talleres.

La Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud, Prevención de la Violencia y Vinculación Institucional deberán de establecer los mecanismos de planeación y coordinación para la ejecución de los talleres dirigidos a las y los jóvenes del municipio y los planteles escolares del mismo.

INSUMOS

Oficio de solicitud para la impartición de talleres.

Registro de las y los beneficiarios de los talleres.

RESULTADOS

Registro de las y los beneficiarios de los talleres

POLÍTICAS

El INTUJUVE establecerá el vínculo de colaboración con instituciones de los sectores público, social y privado especializados en la temática del taller para su impartición.

El INTUJUVE establecerá un canal de comunicación con los planteles educativos del municipio de Tultitlán y con las y los jóvenes, así como con las instituciones de los sectores público, privado y social para la impartición de los talleres de acuerdo con las necesidades de la población objetivo.

El INTUJUVE elaborará el Registro de las y los beneficiarios de los talleres.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLAN Gobierno Municipal 2022 2024 DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
CULTURA TRABAJO TULTITLAN
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000034

DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Establece el vínculo de colaboración con las instituciones de los sectores público, privado y social para la coordinación y ejecución de los talleres.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud Jefa o Jefe de la Oficina de Prevención de la Violencia Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Establecen un canal de comunicación con los planteles educativos del municipio de Tultitlán y con las y los jóvenes, así como con las instituciones de los sectores público, privado y social para la impartición de los talleres de acuerdo con las necesidades de la población objetivo.
3	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud Jefa o Jefe de la Oficina de Prevención de la Violencia Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Realizan el Registro de las y los beneficiarios de los talleres.
FIN		

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
CULTURA TRABAJO
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900, Tel. 55. 2620.8900

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 17 de 77

DIAGRAMACIÓN

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

CERT

SECRETARÍA

0000036

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 18 de 77

SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2	①	Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

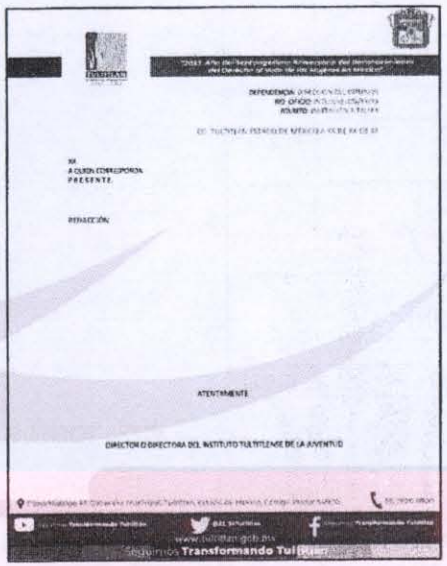
00000037

MEDICIONES

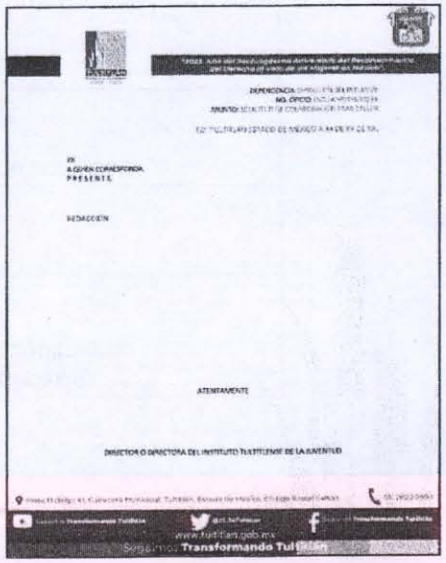
Número de talleres impartidos.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO DE INVITACIÓN A TALLER



FORMATO DE INVITACIÓN A TALLER



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

CULTURA TRABAJO

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

SECRETARÍA DEL

CERTI

00000038

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

XII.- PROCEDIMIENTO PARA APLICAR DIAGNÓSTICO DE VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE PARES Y DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

OBJETIVO

Implementar un diagnóstico basado en la metodología de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para determinar el nivel de victimización relacionada con la violencia escolar en las y los jóvenes de los planteles escolares del municipio de Tultitlán.

Implementar un diagnóstico basado en la metodología del Cuestionario Único de Información Socioeconómica elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para determinar las condiciones de vulnerabilidad social de las y los jóvenes de los planteles escolares del municipio de Tultitlán.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores adscritos al INTUJUVE, quienes son los encargados de establecer la metodología y la población objetivo para la implementación del Diagnóstico de Violencia entre Pares y el Diagnóstico Socioeconómico.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; 8, fracción V de la Ley de la Juventud del Estado de México; 92, 93 y 94 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México y 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tenientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
55. 2620.8900
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
00000039

La Directora o Director del INTUJUVE establecerá la coordinación con los planteles escolares para la implementación del Diagnóstico de Violencia entre Pares.

La Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud deberá de establecer la metodología y la población objetivo para la implementación del Diagnóstico de Violencia entre Pares y el Diagnóstico Socioeconómico.

La Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud analizará los resultados del Diagnóstico de Violencia entre Pares y el Diagnóstico Socioeconómico para su presentación.

DEFINICIONES

ECOPRED: Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica

CONAPO: Consejo Nacional de Población

INSUMOS

Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia. Síntesis Metodológica.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

RESULTADOS

Análisis de los resultados del Diagnóstico de Violencia entre Pares

POLÍTICAS

El INTUJUVE establecerá un canal de comunicación con los planteles educativos del municipio de Tultitlán para la implementación del Diagnóstico de Violencia entre Pares.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

El INTUJUVE elaborará análisis de los resultados del Diagnóstico de Violencia entre Pares y el Diagnóstico Socioeconómico.

DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Establece la coordinación con los planteles escolares para la implementación del Diagnóstico de Violencia entre Pares y el Diagnóstico Socioeconómico.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Establece la metodología y la población objetivo para la implementación del Diagnóstico de Violencia entre Pares y el Diagnóstico Socioeconómico.
3	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Analiza los resultados del Diagnóstico de Violencia entre Pares y el Diagnóstico Socioeconómico para su presentación.
FIN		

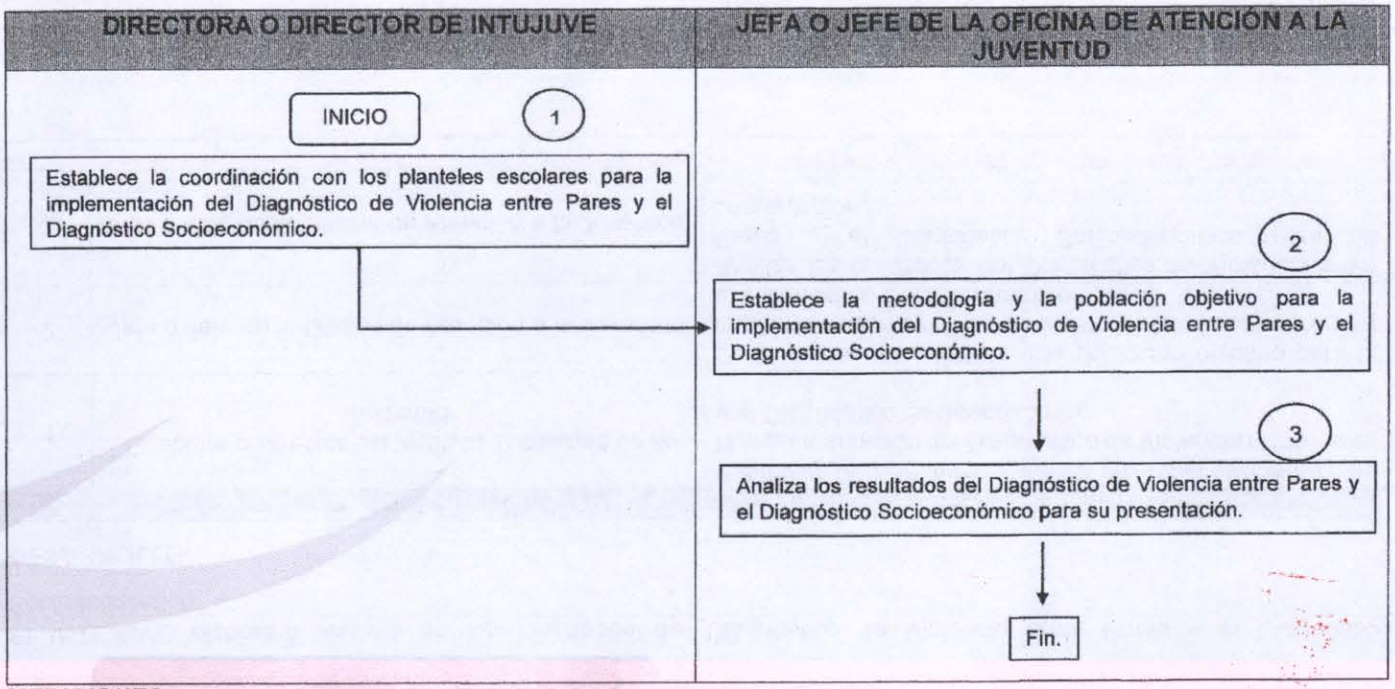
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55 2620.8900
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán

00000041

DIAGRAMACIÓN



MEDICIONES

Número de diagnósticos implementados.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
00000042
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55.2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán

SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2	(1)	Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
CULTURA TRABAJO

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán

00000043

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

XIII.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL

OBJETIVO

Dar información a las y los jóvenes estudiantes de los planteles de nivel medio superior del municipio de Tultitlán referente a la oferta educativa de las instituciones de educación superior.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores públicos adscritos al INTUJUVE, quienes son los encargados de establecer la coordinación entre los planteles de educación media superior del municipio de Tultitlán y las instituciones de educación superior.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 fracción V de la Ley General de Educación; 5 párrafos VIII, IX, X, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 y 3 de la Ley de Educación del Estado de México; 9, 10, 11, 13, 21, 22 y 23 de la Ley de la Juventud del Estado de México; 92, 93 y 94 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México; y 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tenientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

La Directora o Director del INTUJUVE establecerá la coordinación con los planteles escolares de nivel medio superior del municipio de Tultitlán, así como con las instituciones de educación superior.

La Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud deberá de establecer la planeación y logística para la ejecución de la feria.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

SECRETARÍA DEL

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000044

La Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud elaborará el Registro de las y los beneficiarios.

INSUMOS

Oficio de invitación a planteles educativos de educación media superior.

Oficio de solicitud de participación a instituciones educativas de nivel superior.

RESULTADOS

Registro de las y los beneficiarios de la feria de orientación vocacional

POLÍTICAS

El INTUJUVE establecerá un canal de comunicación con los planteles educativos del municipio de Tultitlán para la ejecución de la feria.

El INTUJUVE deberá establecer la planeación y logística para la ejecución de la feria.

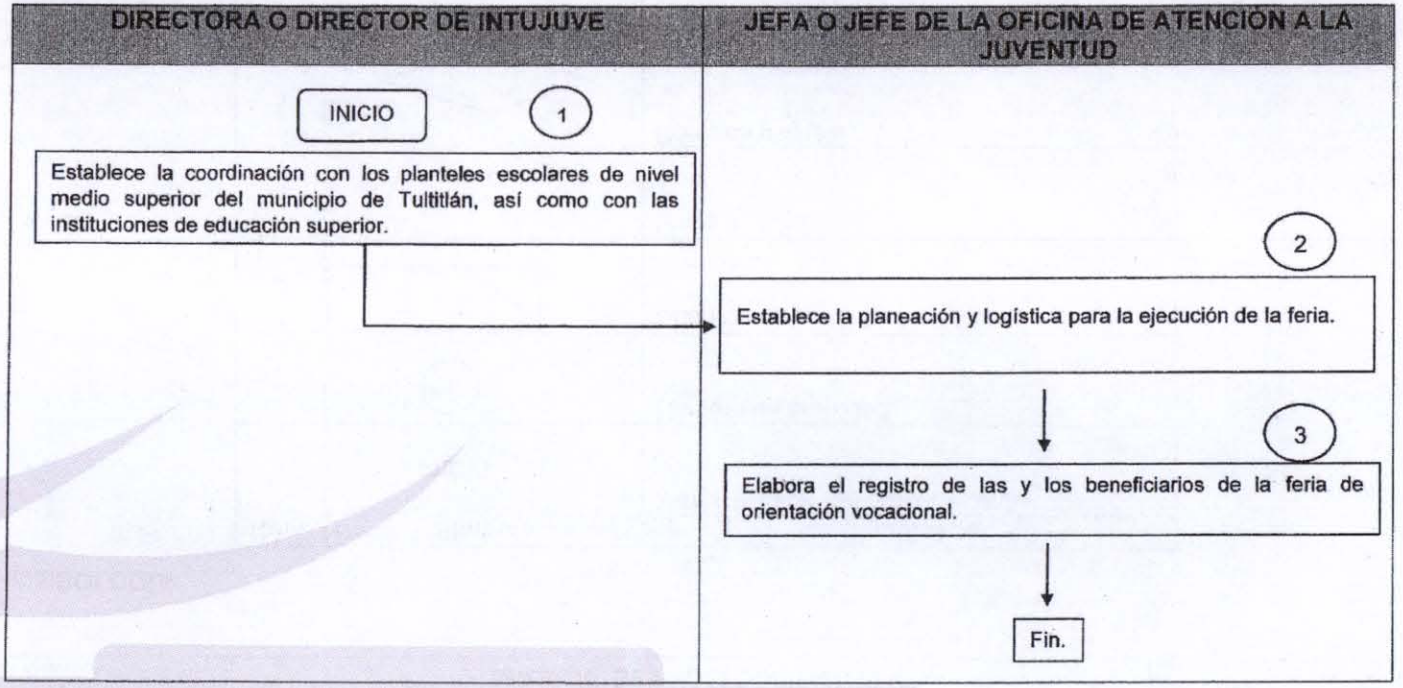
AYUNTAMIENTO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
CULTURA TRABAJO
00000045
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Establece la coordinación con los planteles escolares de nivel medio superior del municipio de Tultitlán, así como con las instituciones de educación superior.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Establece la planeación y logística para la ejecución de la feria.
3	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Elabora el registro de las y los beneficiarios de la feria de orientación vocacional.
	FIN	

00000046

DIAGRAMACIÓN



PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
00000047
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
SECRETARÍA

SIMBOLOGÍA

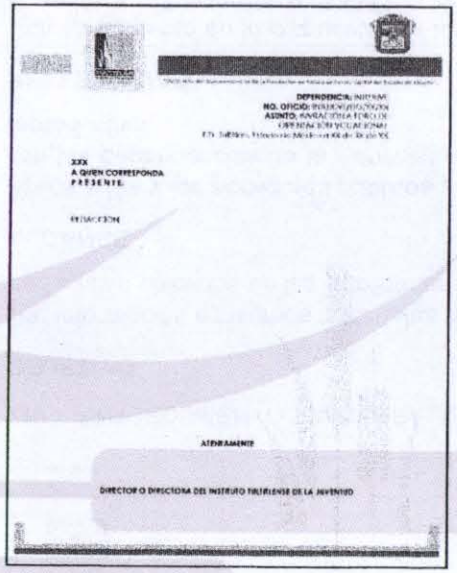
Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2	1	Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

MEDICIONES

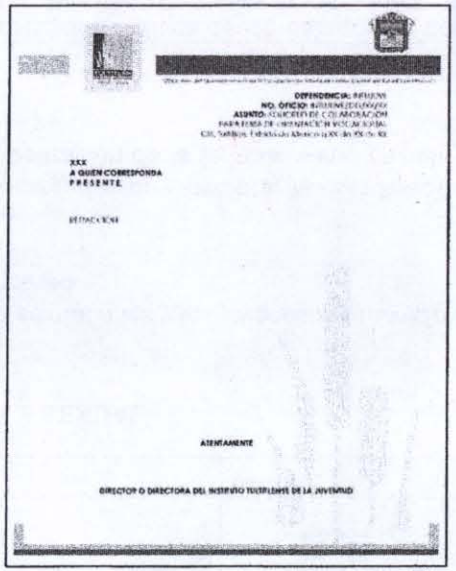
Número de ferias de orientación vocacional realizadas.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO DE INVITACIÓN A FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL



FORMATO DE SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL



TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

00000049

XIV.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR FERIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL

OBJETIVO

Dar información e insumos materiales para la prevención del embarazo y la salud sexual a las y los jóvenes del municipio de Tultitlán ubicados en las localidades que cuentan con una mayor tasa de fecundidad.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores públicos adscritos al INTUJUVE, quienes son los encargados de establecer la coordinación con las dependencias de la Administración Pública municipal y estatal para la realización de la feria de salud sexual y reproductiva.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo XIII y XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción V, 68, 72, 112 fracción III de la Ley General de Salud; 9 fracción IX párrafo III, 17 párrafo III Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12 fracción XII, 17 párrafo XIX, XXI de la Ley de Educación del Estado de México; 9 fracción V, 12 fracción IX, 13 fracción X de la Ley de la Juventud del Estado de México; 92, 93 y 94 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México; y 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tenientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

La Directora o Director del INTUJUVE establecerá la coordinación con las dependencias de la Administración Pública municipal y estatal para la realización de la feria de salud sexual y reproductiva.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
SECRETARÍA D
CERT
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

La Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud deberá de establecer el diagnóstico socioeconómico a través de la investigación documental, para determinar las localidades con la mayor tasa de fecundidad.

La Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud elaborará el Registro de las y los beneficiarios.

INSUMOS

Oficio de solicitud de participación a dependencias de la Administración Pública Municipal y Estatal para la realización de la feria de salud sexual y reproductiva.

Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI)

RESULTADOS

Registro de las y los beneficiarios de la feria de salud sexual y reproductiva.

POLÍTICAS

El INTUJUVE establecerá la coordinación con las dependencias de la Administración Pública municipal y estatal para la realización de la feria de salud sexual y reproductiva.

El INTUJUVE deberá establecer el diagnóstico socioeconómico a través de la investigación documental, para determinar las localidades con la mayor tasa de fecundidad para determinar la ubicación para la realización de la feria de salud sexual reproductiva.

El INTUJUVE elaborará el Registro de las y los beneficiarios.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000051

DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Establece la coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal y Estatal para la realización de la feria de salud sexual y reproductiva.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Elabora el diagnóstico socioeconómico a través de la investigación documental, para determinar las localidades con la mayor tasa de fecundidad para determinar la ubicación para la realización de la feria de salud sexual reproductiva.
3	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Elabora el registro de las y los beneficiarios de la feria de salud sexual y reproductiva.
FIN		

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

00000052

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

TÉCNICA
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
DEL AYUNTAMIENTO

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 34 de 77

DIAGRAMACIÓN

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO
TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

00000053

SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2	1	Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

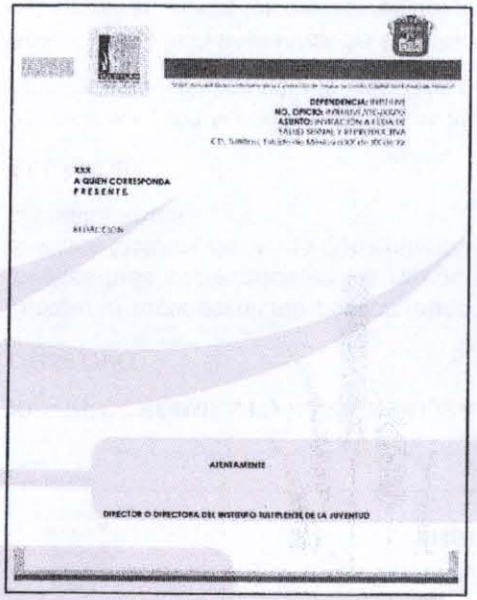
00000054

MEDICIONES

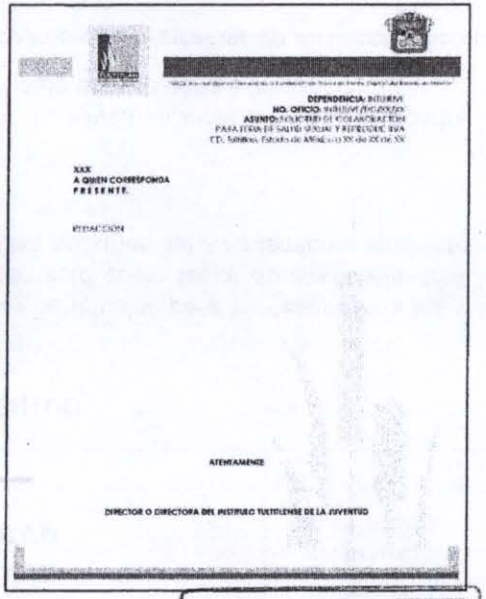
Número de ferias de salud sexual y reproductiva realizadas.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO DE INVITACIÓN A FERIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA



FORMATO DE SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA FERIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA



TIFICA
DEL AYUNTAMIENTO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
TULTITLAN Gobierno Municipal 2022 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
00000055
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

XV.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD

OBJETIVO

Otorgar el reconocimiento público, aunado a un estímulo monetario que sirva de impulso para su desarrollo a las y los jóvenes más destacados en los rubros anteriormente mencionados, sirviendo esto como factor de resiliencia ante los diversos factores de riesgo que enfrenta este grupo poblacional fortaleciendo las acciones del Ayuntamiento tendientes al bienestar social.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores adscritos al Instituto Tultitlense de la Juventud (INTUJUVE), quienes son los encargados de establecer la logística para la ejecución del premio, designando los mecanismos de convocatoria e inscripción.

Aplica a las y los integrantes del Consejo Municipal de la Juventud que, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, determinarán a las y los ganadores del premio.

Aplica a la Tesorería Municipal quien hará entrega del estímulo económico a las y los ganadores, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 párrafo XIII y XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 5 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33 y 34 fracción VII de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 10, 12 y 14 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 115 fracción XI de la Ley General de Educación 6, 10 y 11 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 11, 13 y 23 de la Ley de la Juventud del Estado de México; 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 92, 93 y 94 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México; y 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

SECRETARÍA DEL A

CERTIF

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

CULTURA TRABAJO

00000056

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia que desarrollará las acciones tenientes a promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

El INTUJUVE son los encargados de establecer la logística para la ejecución del premio, designando los mecanismos de convocatoria e inscripción.

Consejo Municipal de la Juventud que, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, determinaras a las y los ganadores del premio.

INSUMOS

Convocatoria "Premio Municipal a la Juventud".

Registro de las y los ganadores del "Premio Municipal a la Juventud".

RESULTADOS

Registro de las y los ganadores del "Premio Municipal a la Juventud".

POLÍTICAS

El INTUJUVE elaborará la propuesta de los mecanismos de convocatoria e inscripción.

El Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán quien a su vez realizará las observaciones que se consideren pertinentes.

El INTUJUVE a través de la Jefatura de Departamento de Comunicación Social difundirá la Convocatoria "Premio Municipal a la Juventud".

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
00000057
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

Las y los candidatos a obtener el Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán deberán ser jóvenes originarios (comprobado mediante la presentación del Acta de Nacimiento) y/o residentes (comprobado mediante la Credencial para Votar, Comprobante de Domicilio y/o Constancia Domiciliaria del municipio de Tultitlán); y no haber obtenido un premio de la juventud a nivel municipal, con la finalidad de dar oportunidad a nuevos talentos.

Las y los jóvenes que sean registrados como candidatos a obtener el Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán, deberán tener entre 12 y 29 años cumplidos a la fecha de su registro y las categorías se dividirán en dos, la primera de 12 a 17 años (CATEGORÍA A) y la segunda de 18 a 29 años (CATEGORÍA B), en tres rubros cada una.

El Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán se entregará a cada uno de los siguientes rubros:

LOGRO ACADEMICO: Se otorgará a las y los jóvenes que hayan destacado en cualquier ámbito académico.

CULTURA Y ARTE: Se otorgará a las y los jóvenes con desempeño o aportaciones sobresalientes en disciplinas artísticas y culturales.

DEPORTE: Se otorgará a las y los jóvenes que tengan una trayectoria sobresaliente en algún deporte.

El registro de las y los candidatos deberá acompañarse de dos copias simples de los siguientes documentos:

-Carta de exposición de motivos (máximo una cuartilla y dirigida al Consejo Municipal de la Juventud).

-Carta de aceptación de las bases y resultados, con la firma autógrafa de la candidata o candidato o del padre, madre y/o tutora o tutor en el caso de la Categoría A.

-Documentos probatorios pertinentes que acrediten los merecimientos, actividades y/o participaciones de la candidata o candidato, anexando evidencia fotográfica.

-Comprobante de domicilio con residencia en el municipio de Tultitlán (no mayor a tres meses).

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

SECRETARÍA DEL AY

CERTIF

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

-Credencial para votar con residencia en el municipio de Tultitlán del candidato (a) o del padre, madre y/o tutor (a) en el caso de la Categoría A.

- En caso de no contar con Credencial para votar, se deberá presentar Pasaporte vigente y Constancia Domiciliaria de la candidata o candidato o del padre, madre y/o tutora o tutor en el caso de la Categoría A.
- Si la residencia presentada en la Credencial para votar y/o la mostrada en el comprobante de domicilio no cuentan con residencia en el municipio de Tultitlán, se deberá presentar Constancia Domiciliaria de la candidata o candidato o del padre, madre y/o tutora o tutor en el caso de la Categoría A.

-Acta de Nacimiento del candidato(a).

-CURP de la candidata o candidato.

-En caso de las y los candidatos menores de edad sean representados por un tutor(a), deberán presentar documentación que lo acredite.

-Consultar y descargar el formato de la CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS y CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESULTADOS en: www.tultitlán.gob.mx

La falta de cualquiera de los documentos descritos en el numeral anterior señalados como requisitos, será motivo insalvable de descalificación de las y los candidatos.

La documentación entregada para el registro de las y los candidatos será confidencial y se empleará solo para los fines del premio.

La inscripción de las y los candidatos para la entrega de documentos se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día X del mes X del presente año, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas en el "Territorio Joven" ubicado en Av. Mexiquense s/n, Fracc. Los Portales (frente a la Universidad Politécnica del Valle de México).

La revisión y evaluación de las y los candidatos inscritos la realizará el jurado, conformado por los integrantes del Consejo Municipal de la Juventud. Las decisiones del jurado serán definitivas e inapelables.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Las deliberaciones del jurado tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

A) Actividades y/o participaciones destacadas llevadas a cabo por las y los candidatos durante su trayectoria, hasta la publicación de esta convocatoria.

B) Carta de exposición de motivos elaborada por el candidato (a), donde explicará las razones por las cuales considera ser acreedor al Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán.

C) Los aspectos a considerar por rubro serán los siguientes:

- LOGRO ACADÉMICO:
  - Trayectoria de excelencia académica.
  - Aportaciones relevantes (proyectos, innovaciones, publicaciones, etc.)
  - Participaciones destacadas en competiciones a nivel estatal, nacional o internacional en el ámbito académico.

- CULTURA Y ARTE:
  - Fomento y relevancia dentro de la disciplina cultural o artística que desempeñe.
  - Contribuciones relevantes a la cultura popular a través de expresiones culturales y artísticas.
  - Participaciones destacadas en galerías, exposiciones, presentaciones, muestras culturales a nivel municipal, estatal, nacional o internacional.

- DEPORTE:
  - Fomento y relevancia dentro de la disciplina deportiva que desempeñe.
  - Participaciones destacadas en competencias a nivel municipal, estatal, nacional o internacional en el ámbito deportivo.

El premio para las y los ganadores por rubro y categoría será de:

Primer lugar: $10,000 (diez mil pesos mexicanos 00/100 M.N.)

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Segundo lugar: $8,000 (ocho mil pesos mexicanos 00/100 M.N.)

Tercer lugar: $5,000 (cinco mil pesos mexicanos 00/100 M.N.)

Una vez que se hayan determinado los resultados, la lista de las y los ganadores se publicará el día X del mes X del presente año en las redes sociales del Instituto y en la página oficial del Ayuntamiento: www.tultitlan.gob.mx

La participación en esta convocatoria significa la aceptación de todas las bases.

El INTUJUVE, de acuerdo con los mecanismos de inscripción establecidos, determinará el Registro de las y los candidatos al "Premio Municipal a la Juventud".

El INTUJUVE llevará a cabo la ejecución de la actividad.

La Tesorería Municipal hará entrega del estímulo económico a las y los ganadores, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Elabora la propuesta de los mecanismos de convocatoria, inscripción.
2	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Revisa la propuesta y la remite al Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán.
3	Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán	Realiza las observaciones que se consideren pertinentes.
4	Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud	Atiende las observaciones realizadas por el Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán.
5	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Remite a la Jefatura de Departamento de Comunicación Social la Convocatoria "Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán" para su difusión.
6	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Remite al Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán el expediente de las candidatas y candidatos para su evaluación.
7	Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán	De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, determinarán a las y los ganadores del premio.
8	Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán	Remite a la Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud el Registro de las ganadoras y ganadores del Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán
9	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Remite a la Jefatura de Departamento de Comunicación Social el Registro de las ganadoras y ganadores del Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán para su difusión.
10	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Remite a la Tesorería Municipal el Registro de las ganadoras y ganadores del Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán para la entrega de los estímulos económicos de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.
Fin.		

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

CERT
SECRETARÍA DE

IFICA
AYUNTAMIENTO

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 44 de 77

DIAGRAMACIÓN

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

00000063

AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Actualización: Febrero 2023

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

SECRETARÍA DEL

00000064

SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2	(1)	Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
AYUNTAMIENTO 2022 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
CULTURA TRABAJO

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

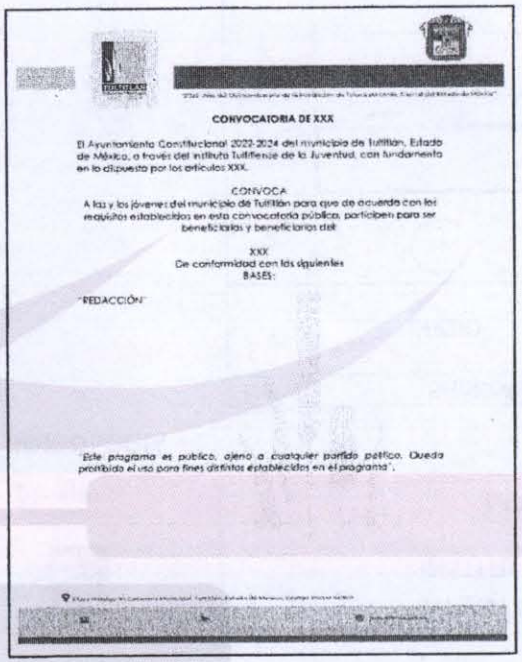
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

MEDICIONES

Número de estímulos económicos entregados.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO DE CONVOCATORIA



CONVOCATORIA DE XXX

El Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 del municipio de Tultitlan, Estado de México, a través del instituto Tultitlense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos XXX.

CONVOCA

A las y los jóvenes del municipio de Tultitlán para que de acuerdo con los requisitos establecidos en esta convocatoria pública, participen para ser beneficiarios y beneficiarias del

XXX

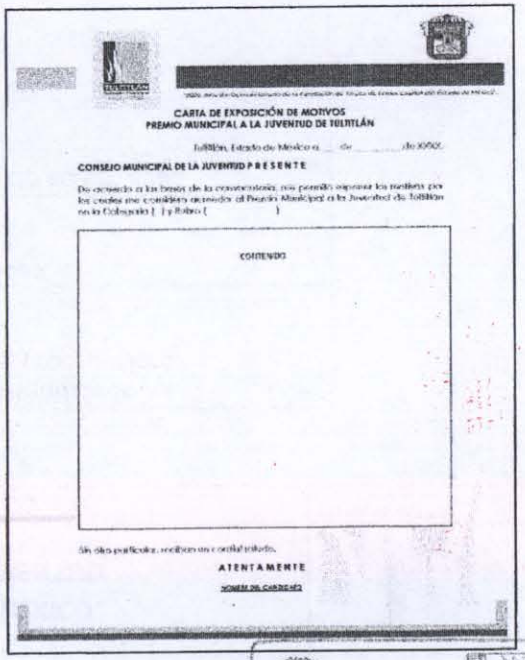
De conformidad con las siguientes

BASES:

"REDACCIÓN"

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa".

FORMATO DE CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD DE TULTITLÁN

Tultitlán, Estado de México a ___ de _____ de XXXX.

CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD P R E S E N T E

De acuerdo a las bases de la convocatoria, me permito exponer los motivos por los cuales me considero acreedor al Premio Municipal a la Juventud de Tultitlán en la Categoría [ ] y Rubro ( )

CONTENIDO

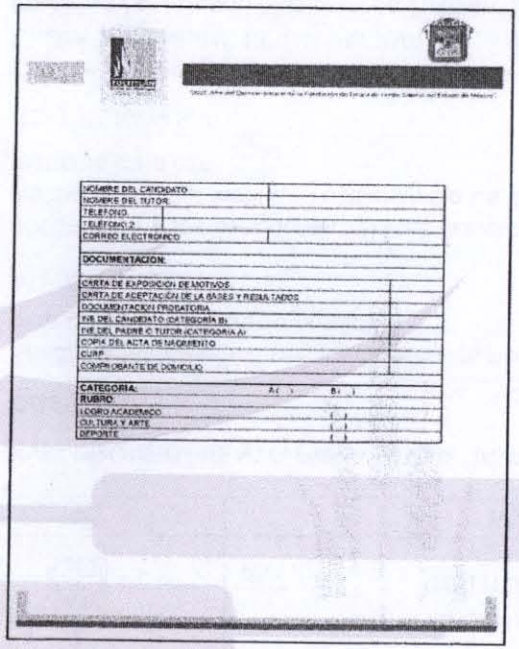
Sin más por particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL CANDIDATO

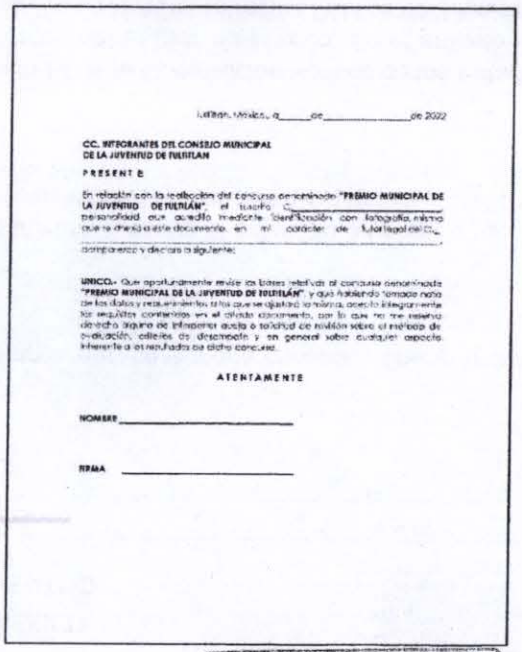
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
SECRETARÍA D
CERT

FORMATO DE REGISTRO DE LAS CANDIDAYAS Y CANDIDATOS AL PREMIO MUNICIPAL A LA JUVENTUD DE TULTITLÁN



NOMBRE DEL CANDIDATO	
NOMBRE DEL TUTOR	
TELEFONO	
TELEFONO 2	
CORREO ELECTRONICO	
DOCUMENTACION:	
CARTA DE EXPOSICION DE MOTIVOS	
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA BASES Y RESULTADOS	
DOCUMENTACION PROBATORIA	
INE DEL CANDIDATO (CATEGORIA B)	
INE DEL PADRE O TUTOR (CATEGORIA A)	
COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO	
CURP	
COMPROBANTE DE DOMICILIO	
CATEGORIA: A( ) B( )	
RUBRO	
LOGRO ACADEMICO	( )
CULTURA Y ARTE	( )
DEPORTE	( )

FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESULTADOS



Tultitlán, México, a____de_____de 2022

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TULTITLAN

P R E S E N T E

En relación con la realización del concurso denominado **"PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TULTITLÁN"**, el suscrito C._____ bajo protesta de decir verdad que acredito mediante identificación con fotografía, misma que se anexa a este documento, en mi carácter de tutor legal del C._____ comparezco y declaro lo siguiente:

ÚNICO.- Que oportunamente revisé las bases relativas al concurso denominado **"PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TULTITLÁN"**, y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos, todos que se ajustan a la misma, acepto íntegramente los resultados contenidos en el citado documento, por lo que no me reservo derecho alguno de inconformar ante la solicitud de revisión sobre el método de evaluación, criterios de discreción y en general sobre cualquier aspecto inherente a los resultados de dicho concurso.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE _____

FIRMA _____

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

XVI.- PROCEDIMIENTO PARA IMPARTIR TALLER "YO EMPRENDO".

OBJETIVO

Brindar a las y los jóvenes tultitlenses las herramientas necesarias para emprender, gestionar y conseguir financiamiento para generar un negocio propio.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores públicos adscritos al INTUJUVE diseñar, organizar y ejecutar el taller "Yo emprendo" en las instalaciones Del Instituto Tultitlense De La Juventud, dirigido a jóvenes interesados en emprender un negocio y gestionar recursos para ello.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo XVIII, 25, párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, párrafo XVII, 14, párrafo VIII de la Ley de la Juventud del Estado de México; En el artículo 93, fracción IV del Bando Municipal de Tultitlán; 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia encargada de desarrollar las acciones tendientes a contribuir al desarrollo integral de las y los jóvenes de Tultitlán.

La Directora o Director del INTUJUVE instruirá el inicio, definirá fechas, modos y evaluará de principio a término la ejecución del procedimiento de impartición del taller "Yo emprendo", así como entregará las constancias de participación.

El Jefe de Oficina de Vinculación Institucional elaborará los materiales de impartición, gestionará y divulgará la convocatoria del taller, así como realizará su ejecución y realizará una evaluación de satisfacción que entregará a la Dirección del Instituto.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO
00000068
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55.2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

INSUMOS

Convocatoria "Taller yo emprendo".

Registro de las y los beneficiarios del taller "Yo emprendo".

Encuesta de satisfacción.

Constancias de participación.

RESULTADOS

Beneficiarios atendidos y constancias entregadas.

POLÍTICAS

Los beneficiarios del taller serán únicamente jóvenes entre 16 a 29 años.

El INTUJUVE no tiene facultades para dar seguimiento externo a cualquier caso.

Las inscripciones serán válidas siempre y cuando el beneficiario se presente de manera personal al INTUJUVE con: acta de nacimiento, INE o IFE (en caso de ser mayor de edad), CURP, comprobante de domicilio y llene correctamente la cedula de inscripción.

Los beneficiarios del programa únicamente podrán ser jóvenes de 16 a 26 años, con residencia comprobable en Tultitlán.

La atención al público se brindará en un horario de 09:00 a 18:00 h.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000069

DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Instruir el inicio y las características del taller.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Publicar la convocatoria del taller, evaluar bajo los criterios establecidos en las citadas políticas a los aspirantes registrados, para seleccionar a los beneficiarios.
3	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Impartir el taller a los beneficiarios y aplicar encuesta de satisfacción.
4	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Evaluar encuesta de satisfacción y ejecución general del procedimiento
FIN		

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

SECRETARÍA DEL

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 52 de 77

DIAGRAMACIÓN

00000071

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 53 de 77

SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2	①	Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

CERT
SECRETARÍA

00000072

IFICA
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
DEL AYUNTAMIENTO

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO
TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

Medición.

Cedulas de inscripción,

Constancias entregadas.

Formatos e instructivos.

XVII.- PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR APOYOS AL EMPRENDEDURISMO JUVENIL.

OBJETIVO

Brindar a las y los jóvenes tultitlenses de entre 18 y 29 años, las herramientas para conseguir un apoyo gubernamental de índole estatal para emprender.

ALCANCE

Aplica a los servidores públicos adscritos al instituto tultitlense de la juventud, monitorear y mantener comunicación constante con el IME, para conocer fechas, características y publicación de convocatorias dirigidas a emprendedores y difundirlas con la población de entre 18 y 29 años del municipio de Tultitlán.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo XVIII, 25, párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, párrafo XVII, 14, párrafo VIII de la Ley de la Juventud del Estado de México; 91, 92, 93, fracción IV del Bando Municipal de Tultitlán; 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia encargada de desarrollar las acciones tendientes a contribuir al desarrollo integral de las y los jóvenes de Tultitlán, sondear, mantener comunicación con las instancias estatales encargadas de crear, ejecutar y operar convocatorias que otorguen apoyo económico a jóvenes emprendedores.

DEFINICIONES

IME: Es un organismo público descentralizado, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, cuya finalidad es promover en el Estado de México una Cultura Emprendedora como condición necesaria para el fortalecimiento de la seguridad económica de los mexiquenses a través del apoyo a los emprendedores y a las MIPYMES de la entidad.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55.2620.8900
Síguenos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Síguenos Transformando Tultitlán

INSUMOS

Convocatoria.

Registro de canalizaciones.

RESULTADOS

Registro de canalizaciones efectuadas.

POLÍTICAS

Se canalizará únicamente a jóvenes de entre 18 y 29 años que cumplan previamente los requisitos solicitados por la convocatoria publicada por el IME.

El INTUJUVE no tiene facultades para dar seguimiento externo a cualquier caso.

Los beneficiarios únicamente podrán ser jóvenes de 18 a 29 años, con residencia comprobable en Tultitlán.

La atención al público se brindará en un horario de 09:00 a 18:00 h.

DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Ser notificado o detectar a través de la monitorización las convocatorias emitidas por el IME.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Difundir las convocatorias y canalizar a las y los jóvenes interesados.
FIN		

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

COPIA CERTIFICA DEL AYUNTAMIENTO

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

00000075

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 57 de 77

DIAGRAMACIÓN

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
SECRETARÍA DE

FICA
AYUNTAMIENTO

SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2	1	Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO
TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
SECRETARÍA DEL

Medición.

Jóvenes canalizados.

Formatos e instructivos.

XVIII.- PROCEDIMIENTO PARA IMPARTIR TALLER "EMPRENDEDORES CULTURALES".

OBJETIVO

Brindar a las y los jóvenes tultitlenses las herramientas necesarias para emprender, gestionar y conseguir financiamiento para generar un negocio cultural propio.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores públicos adscritos al INTUJUVE diseñar, organizar y ejecutar el taller "Emprendedores culturales" en las instalaciones Del Instituto Tultitlense De La Juventud, dirigido a jóvenes interesados en emprender un negocio cultural y gestionar recursos para ello.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafos XII, XVIII, 25, párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, párrafo XVII, 14, párrafo VIII de la Ley de la Juventud del Estado de México; En el artículo 93, fracción IV del Bando Municipal de Tultitlán; 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia encargada de desarrollar las acciones tendientes a contribuir al desarrollo integral de las y los jóvenes de Tultitlán.

La Directora o Director del INTUJUVE instruirá el inicio, definirá fechas, modos y evaluará de principio a término la ejecución del procedimiento de impartición del taller "emprendedores culturales", así como entregará las constancias de participación.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
00000079
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

El Jefe de Oficina de Vinculación Institucional elaborará los materiales de impartición, gestionará y divulgará la convocatoria del taller, así como realizará su ejecución y realizará una evaluación de satisfacción que entregará a la Dirección del Instituto.

INSUMOS

Convocatoria "Emprendedores culturales".

Registro de las y los beneficiarios del taller "Emprendedores culturales".

Constancias de participación.

RESULTADOS

Beneficiarios atendidos y constancias entregadas.

POLÍTICAS

Los beneficiarios del taller serán únicamente jóvenes entre 16 a 29 años.

El INTUJUVE no tiene facultades para dar seguimiento externo a cualquier caso.

Las inscripciones serán válidas siempre y cuando el beneficiario se presente de manera personal al INTUJUVE con: acta de nacimiento, INE o IFE (en caso de ser mayor de edad), CURP, comprobante de domicilio y llene correctamente la cedula de inscripción.

Los beneficiarios del programa únicamente podrán ser jóvenes de 16 a 26 años, con residencia comprobable en Tultitlán.

La atención al público se brindará en un horario de 09:00 a 18:00 h.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
CULTURA TRABAJO
SECRETARÍA
CERT

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 62 de 77

DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Instruir el inicio y las características del taller.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Publicar la convocatoria del taller, evaluar bajo los criterios establecidos en las citadas políticas a los aspirantes registrados, para seleccionar a los beneficiarios.
3	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Impartir el taller a los beneficiarios y aplicar encuesta de satisfacción.
4	Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud	Evaluar encuesta de satisfacción y ejecución general del procedimiento
	FIN	

00000081

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 63 de 77

DIAGRAMACIÓN

DIRECCION DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
SECRETARÍA DEL

00000082

FICA
AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO
TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2	①	Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

00000083

Medición.

Cedulas de inscripción.

Constancias entregadas.

Encuesta de satisfacción.

Formatos e instructivos.

XIX. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR CONCURSO DE DEBATE POLÍTICO.

OBJETIVO

Promover actividades que fomenten la participación política de las y los jóvenes del municipio de Tultitlán.

ALCANCE

Aplica a los servidores públicos adscritos al instituto tultitlense de la juventud, promover el desarrollo político y la participación de los jóvenes en la vida democrática del municipio.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 09, párrafo II, 12, párrafo XI, 13, párrafo IX de la Ley de la Juventud del Estado de México; 91, 92, 93, fracción IV del Bando Municipal de Tultitlán; 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia encargada de desarrollar las acciones tendientes a contribuir al desarrollo integral de las y los jóvenes de Tultitlán, así como promover su desarrollo político y favorecer su participación en la vida democrática de la entidad.

DEFINICIONES

INSUMOS

Convocatoria.

Cedulas de inscripción.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
CULTURA TRABAJO
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

Reconocimiento.

RESULTADOS

Participantes registrados y publicación del ganador.

POLÍTICAS

Podrán participar jóvenes de entre 18 y 29 años que cumplan previamente los requisitos solicitados por la convocatoria.

La decisión del jurado es de carácter inapelable.

La atención al público se brindará en un horario de 09:00 a 18:00 h.

DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Directora o Director	Instruir el inicio y las características del concurso.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Difundir las convocatorias y llevar un registro de los participantes.
3	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Ejecutar concurso.
	Directora o Director	Publicar ganador.
FIN		

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
SECRETARÍA

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 68 de 77

DIAGRAMACIÓN

DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
00000087

CERTI
SECRETARÍA DE

FICA
AYUNTAMIENTO

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 69 de 77

SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2	1	Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

CERT
SECRETARÍA DE

00000090

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 70 de 77

Medición.
Participantes.

Formatos e instructivos.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD
AYUNTAMIENTO

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

XX.- PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR FERIA DEL EMPLEO DIRIGIDA A JOVENES.

OBJETIVO.

Brindar a las y los jóvenes tultitlenses de entre 18 y 29 años, espacios para emplearse en el sector formal.

ALCANCE

Aplica a los servidores públicos adscritos al instituto tultitlense de la juventud, les corresponde generar espacios que permitan a las y los jóvenes de entre 18 a 29 años el emplearse en el sector formal.

REFERENCIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo XVIII, 123, párrafo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, párrafo VII de la Ley de la Juventud del Estado de México; 91, 92, 93, fracción IV del Bando Municipal de Tultitlán; 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

RESPONSABILIDADES

El INTUJUVE es la dependencia encargada de contribuir a generar espacios que permitan a las y los jóvenes de entre 18 a 29 años el emplearse en el sector formal.

INSUMOS

Convocatoria.

Registro de canalizaciones.

RESULTADOS

Jóvenes Participantes en la feria y empleados.

POLÍTICAS

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

SECRETARÍA

Se canalizará únicamente a jóvenes de entre 18 y 29 años que cumplan previamente los requisitos solicitados por las empresas participantes.

El INTUJUVE no tiene facultades para dar seguimiento externo a cualquier caso.

Los beneficiarios únicamente podrán ser jóvenes de 18 a 29 años, con residencia comprobable en Tultitlán.

La atención al público se brindará en un horario de 09:00 a 18:00 h.

DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO	ACTIVIDAD
1	Directora o director.	Instruir el comienzo del procedimiento.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Gestionar la realización de la feria de empleo.
3	Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional	Difundir convocatoria, generar registro de asistentes y de canalización.
4	Directora o Director.	Evaluar resultados de la actividad.
FIN		

DIAGRAMACIÓN

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

00000093

CERT
SECRETARÍA D

AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Actualización: Febrero 2023

00000094

IFICA
DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO
TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

Medición.

Jóvenes canalizados.

Formatos e instructivos.

XXI. SIMBOLOGÍA

00000095

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2	①	Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

XXII. REGISTRO DE EDICIONES

00000096

1	*Primera edición (31 de enero de 2022): Elaboración del manual.*
2	*Segunda edición (28 de febrero de 2023): Actualización del manual.*

XXIII. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos de Instituto Tultitlense de la Juventud, se encuentra en poder del representante del Instituto Tultitlense de la Juventud.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

1.- Presidencia.

2.- Secretaría del Ayuntamiento.

3- Tesorería.

4. Direcciones de la Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada y con Autonomía.

XXIV. VALIDACIÓN

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 2024
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

86000009

ELABORÓ

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

C. ERICK MISSAEL HERRERA RUIZ
ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

VALIDÓ

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONTRALORÍA MUNICIPAL

MTRA. EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES
CONTRALORA MUNICIPAL

CERTI
SECRETARÍA DEL A

FICA
YUNTAMIENTO

Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

La que suscribe Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento

Rubrica
Lic. Anay Beltrán Reyes
"Seguiremos Transformando Tultitlán"

00000099

SIN TEXTO